

RESOLUCION No. 00.Q.I. 1883

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COVIMA CIA. LTDA. otorgada por el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de junio del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañias, mediante los informes Nos. SC.I.C.I.C.00.351 del 16 de junio del 2000 y DJC.00.1288 del 17 de julio del 2000, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COVIMA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
21 JUL. 2000

Dr. Oswaldo Rojas H.

EV/Img.  
EXP.50.523

RESOLUCIÓN N° 1883

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1883

del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 131  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a **18 SET. 2000**



*[Handwritten signature]*  
**D. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DICI. CANTON QUITO

El registro de esta resolución se hizo en el libro N° 1883 de la fecha de 18 de Septiembre de 2000.

El presente documento es una copia de la resolución inscrita en el Registro Mercantil, Tomo 131, folio 1883, de la fecha de 18 de Septiembre de 2000.

El presente documento es una copia de la resolución inscrita en el Registro Mercantil, Tomo 131, folio 1883, de la fecha de 18 de Septiembre de 2000.

El presente documento es una copia de la resolución inscrita en el Registro Mercantil, Tomo 131, folio 1883, de la fecha de 18 de Septiembre de 2000.

El presente documento es una copia de la resolución inscrita en el Registro Mercantil, Tomo 131, folio 1883, de la fecha de 18 de Septiembre de 2000.

*[Handwritten signature]*

EXP. 1000  
1000